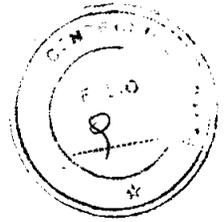


**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7365/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº SHP-8489-S-93; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora **SALVATIERREZ ALICIA DEL CARMEN** solicita la condonación del pago de las cuotas 001 a 018 referente a la Obra Nº 164 PAVIMENTO CONSORCIO SAN MARTIN Obras por Contribución de Mejoras, del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 09-21-80-1067-0000.

Que la solicitante se domicilia en San Martín 4084-Duplex 18 de esta Ciudad, en una vivienda de su propiedad la que se encuentra en estado de conservación BUENO.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 3, del expediente citado en el visto, se desprende la crítica situación por la que atraviesa esta familia, por lo que resulta viable acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas emitió su Despacho Nº 279/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 6 del presente; despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la sesión Ordinaria Nº 39/95 celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): **CONDONASE** a SALVATIERREZ ALICIA DEL CARMEN, -----DNI Nº 10.837.064 la deuda de las cuotas 001 a 018, referente a la Obra Nº 164 PAVIMENTO CONSORCIO SAN MARTIN Obras por Contribución de Mejoras, del inmueble identificado con nomenclatura Catastral 09-21-80-1067-0000.-

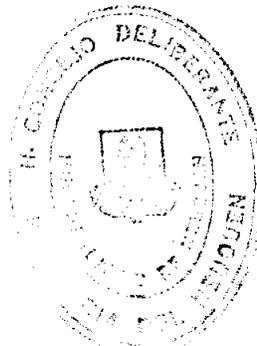
ARTICULO 2º): **COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expte Nº SHP-8489-S-93).-

ES COPIA
JAQ.-

FDO. SIG
BRISSIO.


H. C. Deliberante de Neuquén
PRESIDENTE
[Signature]



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7365-95
PROMULGADA POR DECRETOS Nº 1/9
EXPTE Nº SHP. 8489-S-93-
OBS.: PROMULGADA TACITAMENTE